

Noticiero de Soria

Sábado 27 de Noviembre de 1897.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: PASCUAL P. RIOJA

AÑO NOVENO.—NÚMERO 759.

Notas Útiles

Calendario.—Mes de Noviembre.

Sábado 27.—Sts. Virgilio, Facundo y Primitivo mrs. y ptrs. de Sahagún.

Se cierran las velaciones.—Ayuno.

Domingo 28.—I de Adviento.—San Gregorio III papa, San Esteban, abad. San Valeriano y San Urbano.—Ind. plenaria.

Luna nueva en SAGITARIO, á las 9 y 5 m. de la mañ.—Benigna temperatura reinará en esta fase por tres días en muchas partes de Europa, zona habrá que la de icuación del hielo será grande; cambia y hiela al N. y NO. de Europa.

Lunes 29.—Santa Iluminada, vrg., San Saturnino San Demetrio y San Andrés.

Martes 30.—San Andrés, apóst., pt. de Baeza, Estella, Lagunilla y Oviedo, Santa Justina, Santa Maura y San Constancio.

Ordenanzas municipales de Soria.

(Continuación.)

Artículo 161. Se prohíbe absolutamente que en las nuevas construcciones se pongan rejas salientes hasta la altura de 2 metros 25 centímetros siempre que puedan estorbar el tránsito público. El vuelo de los balcones no podrá exceder de cuarenta y dos centímetros en piso principal, de 0,28 el segundo y de 0,14 en el tercero.

Art. 162. Igualmente se prohíbe que las puertas de las tiendas y las ventanas de los pisos bajos abran hacia la calle, siempre que no queden fijas en la pared, formando portadas, las cuales ni los escaparates podrán sobresalir de las fachadas más de nueve centímetros.

Cocina.

Compota de ciruelas pasas.—Limpiense las ciruelas y pongáse á cocer con agua fría y vino tinto en igual cantidad; al primer hervor se les echa azúcar molida, y se refiran un poco para que acaben de cocer despacio hasta que estén blandas; esta compota se sirve fría.

La asociación en la agricultura.

VIII.

El seguro contra los accidentes.

II.

Al querer depurar las responsabilidades

que los siniestros lleven consigo, se nos muestra la gran evolución sufrida por las ideas jurídico-sociales en nuestros tiempos y su marcha incesante hacia un orden de relaciones humanas más equitativo y estable. Hasta ahora, solo se imputaba al empresario ó patrono la responsabilidad cuando el accidente se debía á su negligencia ó á la mala instalación de su industria, es decir, cuando aparecía un descuido ó falta por parte del que tenía pendiente de su empresa la vida de otros seres.

Pero la Estadística, esa ciencia que alguien ha llamado *sinistra*, muestra que de 100 accidentes, solo 12 son ocasionados por una falta del patrono, mientras que 68 son debidos á un caso fortuito que nadie podía prever, tales como la ruptura de un volante, explosión de una caldera, hundimiento imprevisto, inundación de la mina, etc. Ante semejante estado de cosas, preciso era buscar el medio de hacer frente á estas calamidades aniquiladoras, pues que no podían presenciarse con impasibilidad los males que se acarrearán á personas que ninguna culpa habían tenido del siniestro, y las cuales sin embargo soportaban íntegras sus dolorosas consecuencias. De aquí ha nacido la teoría del *riesgo profesional*, que quiere decir que estos accidentes deben formar parte de las contingencias á que está sujeta toda empresa, y soportarse por quien emprendió esta, que deberá indemnizar á las víctimas, exceptuándose el caso en que por parte de estas haya habido tal temeridad ó malicia, que haga que deba imputarseles la causa del siniestro.

¿Es justa esta conclusión á que el moderno pensar ha llegado? Muchos razonamientos serian aquí del caso, pero como en este boceto no me es dado otra cosa que delinear apenas las materias, tendré que contentarme con aducir los indispensables testimonios para una exposición lo más completa posible.

M. Numa Droz no vacila en afirmar que esta introducción del principio del riesgo

profesional descansa sobre una noción de derecho justa y responde á una necesidad social; y por su parte Mr. de Brugu, Ministro de Agricultura en Bélgica, planteó la cuestión en los siguientes términos: «Los accidentes del trabajo pueden nacer de tres causas: la falta del patrono, la del obrero, y el caso fortuito ó fuerza mayor. Si la falta es imputable, ya al patrono, ya al obrero, el que la ha cometido debe soportar las consecuencias. Si se trata de caso fortuito, no hay responsabilidad para nadie. Actualmente el obrero sufre solo las consecuencias y esto no es justo. No sería tampoco equitativo que pesaran sobre el patrono exclusivamente.» En el proyecto de ley de responsabilidad industrial aprobado por nuestra Comisión de reformas sociales, despues de notar las causas que aumentan los peligros de la industria moderna, se dice: «De aquí ha nacido la teoría del riesgo profesional... Quien deba atender á este riesgo lo dice la simple noción de la cosa. Si el accidente sobreviene á causa de la industria, la reparación del daño ha de correr á cargo de esta. Tan sencillo es esto que basta buscar analogías: cuando ocurre en una máquina algún desperfecto, el dueño se encarga de la reparación; si cae el accidente sobre algún operario, la reparación ha de obedecer al mismo principio de equidad, y ciertamente para más altos fines.» Por último, el R. P. Ch. Antoine, justifica esta imposición del riesgo profesional al propietario, con dos consideraciones de gran valla; es la una, que siendo el propietario según la ley, responsable de los daños causados á un terreno por su industria, *a fortiori* debe serlo con respecto á los obreros; y la otra se funda en que aprovechándose aquel de las ventajas de la industria, debe sufrir sus inconvenientes. (1)

Más, á estas consideraciones dirigidas á demostrar que el patrono es quien debe soportar las cargas de su empresa, se unen otras de índole social que son las que han

(1) «Conrs d' Economie sociale.»

hecho que por muchos se diga que el derecho relativo á la reparación de los accidentes, partiendo del derecho común se eleva por una serie de transformaciones del derecho privado á una forma de derecho público. (2)

Es evidente que en la mayoría de los accidentes la víctima queda entregada á sus propias fuerzas; y si queremos juzgar de estas, bastará pararmientos en la situación aflictiva que aun en las épocas de trabajo arrastra el obrero, para que deduzcamos la miseria y el desamparo que sobre el cae al verse privado del medio único que poseía para proporcionarse el sustento; dicho se está, pues, que su paradero no es otro que la asistencia pública á cuyo cargo vá á parar. Ahora bien, como observa Mr. Antoine, siendo el Estado quien en último término ha de soportar las consecuencias de todo siniestro, no cabe negarle el derecho de prevenir este mal, y por esto dice Mr. Block, que en un país en el que el deber de la asistencia se halla impuesto por la ley, se puede establecer como derecho que al Estado pertenece el de evitar la asistencia practicando la previsión. (3) Como imponer al Estado la carga de la beneficencia sin concederle facultad para prevenir las causas que le motivan? Luego, debiendo tener intervención en la cuestión de los accidentes, la solución estriba en saber que es más justo: que la beneficencia, (ó lo que es lo mismo, los contribuyentes puesto que estos alimentan los fondos de la caridad pública,) soporte las consecuencias de aquellos, ó que los directamente interesados y que exclusivamente se aprovecharon de las aptitudes y de la labor de los caídos en el desamparo, reparen el daño mediante equitativas indemnizaciones. La contestación la considero fácil á poco que sobre este punto se reflexione.

Además, es función que al Estado incumba la de contribuir al progreso general de la civilización; de modo que, originándose

(2) Stocquart: «Se contrat de travail.»
(3) «Les Assurances onorieres en Allemagne.»

—16—

peño, el viejo ni me miró siquiera. Un chicuelo se aperció de la plancha y riéndose de mi turbación me dijo.

—No le hable V., si es el loco.

—¿Lo conoces tu? vamos, dime ¿quién es?

—Toma; pues no se lo he dicho á V. ya el loco.

—Lejos de darme por satisfecho con los antecedentes que me facilitó el chico, mi curiosidad fué en aumento, y hasta que conseguí saber la historia del loco, fué mi pesadilla constante, tanto más, cuando me dijeron que no faltaba á sus pasos cotidianos al aire libre, así nevara como si Febo nos abrasara con sus rayos.

II

—Hombre, V. que es de la localidad, sabrá quien es un pobre señor que lleva un gaban hasta los pies, con todo el pelo y la barba blancos, lo miraba un poco extraviado que me lo encuentro muchas mañanas por el paseo del Miron y que segun me han dicho le llaman el loco le pregunté á mi compañero de mesa.

—13—

—Y esas pistolas ¿que significan? ¿piensas batirte esposo mio? No lo consentiré; despreciarás al que te ha insultado ¿verdad? dime que si; ¡Oh! no sabes lo que sufro.

—Ja, ja.

—¿Te ries?

—No me he de reir al ver tu injustificada alar. ma, si ni por asomo he pensado en batirme!

—¿Pues porque has comprado esas armas con tanto sigilo? Sales de casa sin decirme nada; traes un objeto que no me permites ver, quiero salir de dudas y veo que son unas pistolas ¿y dices que mi alarma es injustificada? No sabes el susto que he llevado.

—Si no fueras curiosa, al fin hija de Eva; pedime ¿Que Santo es mañana?

¡Ay! es ¿verdad. El mio?

¿Y querías que no te obsequiara en ese dia?

—Vaya una ocurrencia, regalarme armas de fuego.

—Si son de dulce, mujer.

¡Ah!...

Y un doble beso se escuchó en el silencio de la noche.

por efecto de todo accidente una miseria, y por tanto una rémora para aquel progreso, debe investigar el modo de obviar estos inconvenientes é imponer el sistema mejor para evitarlos ó al menos remediarlos, pues que si la fórmula que reúne el derecho y el deber del Estado es, según Mr. de Conrey, emprender lo que la industria sea incapaz de hacer, ayudar y proteger las obras de aquella, y respetar su libertad cuando se baste á sí misma, (4) entiendo que en esta fórmula entra la facultad de regular el orden de las relaciones jurídico-sociales, y por ende materia tan importante como la de los accidentes, los cuales lanzan á la mendicidad á sus víctimas, é imponen por Humanidad y por Cristianismo un deber social que al Estado toca delimitar cuando los hombres por sí mismos no se lo reparten proporcional y equitativamente.

No creo equivocarme si afirmo que la concepción por parte de muchos de sus deberes y derechos es cosa que no se le alcanza fácilmente á la inteligencia. Al presente, nadie hay que deje de recurrir al Estado en sus calamidades; los unos pedirán protección arancelaria y fomento para sus industrias; los otros solicitarán amparo de todo momento; los perjudicados por cualquier pérdida de intereses reclamarán auxilios; los propagadores de un adelanto mendigarán subvenciones; el indigente y desvalido exigirá que se le abra la puerta del asilo á donde llama. Y si el Estado debe atender á todos en virtud de su función de coadyuvador, al progreso, no tendrá derecho para elevar su vista, abarcar los problemas en su plenitud, y dictar la regla que marque nuestra línea de conducta y los deberes que, por civilización y por religión estamos obligados á reconocer y cumplir.

Ciertamente que la norma en este como en todos los puntos que el problema social abarca, es aquella que Mr. Beckaux nos indica y que consiste en que allá, donde la iniciativa privada augure la armonía de las múltiples relaciones que el trabajo engendra, debe el Estado dotar al Patronato y á la Asociación de la libertad más completa, debiendo en los demás casos medirse la intervención de aquel que la insuficiencia de estas instituciones, (5) añadiendo yo, pues tengo firme convicción de ello, que mientras el Estado tenga que prescribir diaria-

mente la regulación de las relaciones humanas, el verdadero progreso no brotará, porque este no en otra cosa consiste que en la elevación intelectual y moral del hombre, requisito preciso para el espontáneo cumplimiento de todo deber social, y base indispensable para la erección de la personalidad digna en aspiración unánimemente sentida.

Pero si esto es cierto, y como ideal constante debe ofrecérsenos, no lo es menos que al Poder público corresponde encauzar á las sociedades hácia ese orden de armonía; debiendo tenerse muy en cuenta que si es signo del progreso el aumento de nuestra órbita de acción por las nuevas aplicaciones que de nuestras facultades hacemos, este aumento requiere ir acompañado, si no ha de enjendrar mayores males, de sucesivos reconocimientos de obligaciones, tanto más precisas cuanto más numerosas son las relaciones que nos entrelazan y más grandes los deseos de una estabilidad social que solo el imperio del deber puede llegar á implantar.

No otras que las expuestas son las razones que han inclinado al común sentir hácia el reconocimiento del principio del riesgo profesional, siendo muy de notar que ya nadie lo ataque en sus fundamentos, y que en cambio todas las demás naciones hayan legislado acerca de él, incluso la individualista Inglaterra, que acaba de establecerlo. (6) Solo varían las opiniones en cuanto al modo de hacerlo efectivo, por lo que deberá detenerme en lo que podría llamar cuestión de procedimiento.

Luis MARICHALAR.
Madrid, Noviembre, 97.

Las Siervas de Jesús en Soria.

Hace algunos días digimos que habían llegado á nuestra Capital y hoy con sumo gusto reproducimos íntegra la circular que la Superiora general de dichas Siervas ha publicado. Este Instituto Religioso de las Siervas de Jesús de la Caridad, aprobado definitivamente por S. S. León XIII y reconocido por el actual Gobierno, como incluido en el Concordato, va adquiriendo cada día más importancia, y he aquí como se expresa la Madre del Corazón de Jesús en la circular á que nos referimos:

Esta Institución, creada en la villa de Bilbao, donde tiene su noviciado y residencia la Madre General, se ha extendido en pocos años por diferentes provincias de España y es solicitada de otras varias que desean tener á las Siervas de Jesús en sus Capitales, conveídas de las grandes utilidades que sus servicios reportan á los pueblos. La Madre General envía con preferencia sus hijas á Soria para ponerlas, bajo sus órdenes, á la disposición inmediata del Excmo. Ayuntamiento y habitantes de tan hospitalaria y culta ciudad, cualquiera que sea su clase, condición y fortuna; pues las Siervas de Jesús no son unas enfermeras que visitan á las familias que reclaman su concurso por el interés material que de éste las resulte, sino unas religiosas que, sin dejar de dar á Dios lo que le deben, se dedican á ejercer la caridad con el paciente, consolándole en sus angustias, exhortándole á la paciencia en sus dolores y aliviándole cuanto está de su parte con la administración exacta y puntual de todo lo que, ordenen los facultativos, bajo cuya dirección ejercen estos benéficos servicios. Por lo tanto, el poderoso que habite en un suntuoso palacio y el pobre que se alberga en una humilde choza, tienen igual derecho á reclamar la asistencia de las Siervas de Jesús sin más estipendio que el alimento que les han de suministrar las familias á que asistan, siempre que estas estén en condiciones de poder facilitarle.

Para el mejor servicio de los enfermos, las Hermanas se relevan en las casas donde lo prestan, de veinticuatro en veinticuatro horas, sin que sea permitido el que una misma Hermana esté asistiendo en toda la enfermedad sin interrupción alguna; y cuando el número de enfermos no les permita asistir á todos constantemente, procurarán al menos pasar las noches al lado del enfermo para asistirle en estas horas, que son las más penosas para las familias.

Como queda expresado, el servicio que las Siervas de Jesús prestan es gratuito; pero como para el sostenimiento de la Comunidad, se precisa contar con algún recurso; á este fin, recibirán cuantas limosnas, ora por agradecimiento de los servicios prestados, ora por otro concepto cualquiera tengan á bien hacerles la Excmo. Corporación municipal y habitantes de esta Ciudad, y abren una suscripción mensual que dá á los que en ella se suscriban el derecho de preferencia para la asistencia.

Nuestra Excmo. Corporación Municipal ha acordado en una de sus últimas sesiones conceder á las Siervas de Jesús una pensión mensual de veinticinco pesetas por la asistencia que puedan prestar á los pobres de nuestra Capital, rasgo digno de nuestra representación popular y también sabemos que la estimada familia de los señores de Delgado, tomándose gran interés en este asunto, no ha tenido inconveniente en aceptar el encargo de que á la señora Viuda de don Manuel, se puedan dar los avisos de cuantas personas deseen figurar en la lista de suscriptores.

La escala de esa suscripción será, la de una á dos pesetas mensuales, siendo esta última cantidad el máximo que se admita. En bien de los enfermos merecen Ayuntamiento y particulares cumplido parabien celebrando que las Siervas de Jesús hayan venido á nuestro país.

Noticias

Nuestro colega *El Cantabro*, de Santander, dice lo siguiente que con gusto reproducimos:

«La inmoralidad descubierta por el señor Rivas Moreno en la cuestión de pasaportes alcanza, según parece á los secretarios de algunos Ayuntamientos de la provincia poco escrupulosos al certificar la edad de los emigrantes.

Con la campaña emprendida por nuestro digno Gobernador se hará imposible, ó poco menos, la emigración ilícita por este puerto; pero si los Gobernadores de las demás provincias y especialmente de las de Coruña y Pontevedra, no ponen el mismo interés en la persecución de ese delito, lo único que se habrá conseguido será variar el lugar de la escena y que lo que no se pueda hacer aquí se haga en aquellos puertos, donde seguramente se explota hoy ya ese negocio.

Si los asturianos, que son precisamente quienes dan mayor contingente á la emigración ilícita, adquieran el convencimiento de que aquí no han de servirles sus chanchullos, se dirigirán á la Coruña ó Vigo con grave perjuicio de los intereses de Santander, pero si en aquellos puertos hay tanta vigilancia y escrupulosidad como aquí, á Santander vendrán, poniéndose antes dentro de las condiciones que la ley exige.

Lo necesario es que el ministro de la Gobernación apremie á todos los Gobernadores para que en todas partes haya el mismo rigor que aquí, con lo cual se presta al país el servicio importantísimo de evitar que se le prive de los hombres que necesita.»

Se ha procedido al acantamiento de los ganados lanares de los vecinos de Hoz de Abajo don Andrés Antón, don Felix Garcia y demás aparceros, por resultar que dichos ganados se hallan padeciendo la enfermedad variolosa.

En Calatayud y pueblos de la comarca se nota hace unos días bastantes ventas en los vinos, y varios comisionados recorren los pueblos vecinos escogiendo buenas clases y efectuando también compras de consideración á los precios de 16 y media y 17 pesetas alquec.

Hasta el día treinta del corriente está abierto el pago en la Depositaria Pagaduría de Hacienda de esta provincia del premio de cobranza que ha correspondido á los Ayuntamientos y Recaudadores por ingresos verificados de contribuciones en el primer trimestre del presente ejercicio.

Con intento B. L. M. hemos recibido del Director del ferrocarril soriano Sr. Detraux; un ejemplar de cada una de las tres tarifas que serán puestas en vigor el día primero del próximo mes de Diciembre, cuyas tarifas juzgamos muy convenientes.

La tarifa temporal número 2, (G. V.) valedera por un año, es para el transporte de braceros, en coches de tercera, desde Soria á Alcuneza y viceversa, costando por grupos de diez obreros á cada

(4) «De l' assurance par l' Etat.»
(5) «Le Droit et les faits économiques.»

(6) V. Révue Politique et Parlementaire.—Noviembre, 1897. Angleterre por Mac-Kenna.

El lcco.

Casi todos los días, antes de ir á la oficina, acostumbraba á darme un paseito por las afueras de la población para estirar las piernas. Si mi dirección era hácia el Mirón, imprescindiblemente me encontraba un señor de luengas barbas blancas, paseándose solo por el atrio de la ermita y con una velocidad vertiginosa, como si le pagaran á tanto el metro de recorrido. No dejó de extrañarme la asiduidad del anciano y sus bruscos movimientos; sin duda por la frecuencia en tropiezarlo llegó á serme simpático y quise trabar amistad con él. La dificultad estribaba en abordarlo, pues á juzgar por sus modales debía ser poco aficionado á las amistades.

Un día me atreví á darle los buenos días y, ó no me oyó, ó no quiso contestarme; pero yo que soy mas terco que un aragonés, no desmayé por eso y al día siguiente volví á saludarlo; vano em-

uno 4 pesetas y por grupos de treinta, á cada uno 3,50.

La tarifa especial número 8 (P. V.) es para el transporte de cereales, recorrido de Soria á Alcuzeza siendo el precio por tonelada de mil kilogramos 8,32 pesetas.

Y la id. id. número 9 (P. V.) para trasportes de los materiales de construcción, tejas, ladrillo, cal, yeso, cemento, arena, grava, piedra de construcción, sillares, etc., desde cualquiera estación de la línea, siendo el tipo por tonelada y kilómetro el de 0,07 con el mínimo de percepción 4 pesetas por tonelada.

Según hemos oído, el próximo domingo se celebrará en Calatayud una novillada, lidiándose dos novillos de Valonsadéro, siendo estoqueados probablemente por el conocido novillero de Zaragoza Cuatro Dedos.

Parece que trata de organizarse una Velada que tendrá lugar en el Salón-Teatro del Casino de Numancia. También tenemos entendido que no falta empresario que contando con la base de 200 abonos, traería una Compañía lírico-dramática.

Se halla más aliviado del ataque epiléptico que el miércoles sufrió nuestro estimado amigo el señor Administrador de Correos don Enrique Valle Larrea.

Celebramos la mejoría deseándole que sea completa.

La policía ha detenido en Sevilla, á cuatro sospechosos indocumentados, encontrándoles escondidos en unos canastos dos cajitas de hierro que contenían 24.000 pesetas en billetes de 50, con el busto de Jovellanos, falsos.

Hace algunos días que ha desaparecido, en el pueblo de Fuenteladega, del domicilio de doña Basilia Sanz, el joven de trece años José Redondo Gil.

Por real orden del ministerio de Hacienda se declara con carácter general que no es exigible el impuesto sobre sueldos y asignaciones á las cargas de justicia que deban pagar y paguen la contribución de inmuebles.

En circular de ayer concede el señor Gobernador civil de la provincia un plazo de treinta días á los señores Alcaldes para el mas exacto cumplimiento de las Ordenanzas municipales en lo relativo á la rotulación de calles, plazas, paseos, etc., y numeración de edificios donde no exista, pues de no hacerlo así hará cumplir la ley con todo rigor.

Se ha autorizado á don Victor Fernández para recoger aguas de un manantial en terrenos próximos al kilómetro 282 de la carretera de Soria á Logroño y cruzar ésta dos veces para conducir las aguas á una fuente.

Es muy curioso lo que parece que ha ocurrido en un pueblo de Navarra.

El joven del pueblo á que nos referimos pasó á servir al ejército de Cuba, donde debió de morir oficialmente, puesto que su familia recibió ciertos documentos en que constaba su fallecimiento. En sufragio del alma del difunto se hicieron los funerales hace unos dos meses, y desde aquel tiempo la familia viste de luto.

Pero el caso es que, según la prensa, ha dicho estos días, en breve llegará á Pamplona un soldado cuyo nombre y dos apellidos coinciden con los del «muerto», y además procede del ejército de Cuba y es natural del pueblo del difunto.

—¿Y la responsabilidad de estos casos y estas cosas?...

Según dice un colega el importe de los billetes de la próxima Lotería de Navidad que van ya vendidos, asciende á la respetable suma de siete millones y medio de pesetas.—Aun hay dinero para la timba nacional.

El miércoles primero de Diciembre próximo, tendrá lugar á las diez y media de la mañana en la Insigne Iglesia Colegial de San Pedro, el Oficio fin de año por el eterno descanso del que en vida fué nuestro buen amigo y estimado soriano Don Miguel Ramos y Alvarez (q. e. p. d.)

He aquí las fechas y días de las semanas que correspondarán, en el próximo año, las fiestas principales:

- Enero: Circunción, sábado; Reyes, jueves.
Febrero: Purificación, miércoles; carnaval el 20.
Marzo: La Anunciación, viernes; Pasión el 27.
Abril: Ramos, el 3; Resurrección el 10.

Mayo: La Ascensión, el 19; Pentecostés el 29.
Junio: Santísima Trinidad el 5; Corpus, el 9; San Juan, viernes; San Pedro, miércoles.
Julio: Santiago, lunes.
Agosto: Asunción, lunes.
Septiembre: Natividad de Nuestra Señora, jueves.

Octubre: Nuestra Señora del Rosario, 6.
Noviembre: Todos los Santos, martes.
Diciembre: La Purísima, jueves; Natividad, domingo.

A nuestros amigos y conocidos que en estos días han quedado cesantes en sus empleos, les damos sinceramente el pésame y á los que han sido nombrados les deseamos disfruten sus cargos.

El empleado de «La Eléctrica de Soria» Julian Lumberas, ha dejado de pertenecer á esta y hoy se halla en la de «Soria-Ateca».

Esta mañana á las nueve en la iglesia del Salvador ha contraído matrimonio nuestro paisano Melchor Gil con la joven Demetria Caballero. Deseamos á la simpática pareja muchas felicidades en su nuevo estado.

Hemos tenido el gusto de saludar al venerable anciano D. Cayo Alfaro y Romero, reputado cirujano en el Valle de Tera, el cual, abandonando la profesión en que tantos laureos conquistó, se retiró á Gómara á pasar al lado de su hija D.ª Isabel tranquilamente los años de su vida. Su salida de Valdeavellano de Tera, en el cual ejerció su Facultad durante 28 años, le ha sido muy sensible, por las múltiples muestras de consideración y cariño que le han dispensado hasta el momento de su despedida, por lo cual nos ruega (y nosotros lo hacemos gustosos) manifestemos á todos los vecinos del Valle en general y de Valdeavellano en particular la expresión sincera de su reconocimiento.

Por el correo de hoy ha recibido el traslado á Irun nuestro buen amigo el probo Oficial de Correos de esta Administración Don Casimiro Montejo.—Sentimos su ausencia.

Por no haber enlazado el tren de Ariza con el de Soria no ha llegado hoy á su hora la correspondencia y gracias al tren especial formado para la venida de los viajeros de la parte de Aragón, hemos tenido correspondencia á las diez de la mañana.

Nos consta que esta Administración de Correos ha indicado que las expediciones de Madrid sean enviadas á Alcuzeza para que tales entorpecimientos, en detrimento del público, no sucedan.

Falta que el Sr. Director General de Comunicaciones, se digne conceder á Soria—la más sumisa de las Capitales—tal favor.

¿Se conseguirá?...

De las guerras de Cuba y Filipinas no dicen hoy los diarios de Madrid nada nuevo ni mas favorable de lo que ya se sabia.

MERCADO DE LA CAPITAL

Con regular concurrencia tuvo anteayer lugar nuestro mercado, valiendo el trigo puro (fanega) á 12 pesetas, el común á 9, el centeno á 7,12, la cebada á 6, la avena á 4, las alubias blancas á 16, las encarnadas á 18, las guijas á 12, las lentejas á 11, los yeros á 9,50, la arroba de patatas á 0,90, la lana blanca del país en sucio á 11, la negra en sucio á 9.

Siguió acentuándose la baja sin hacerse transacciones para la Rioja como en mercados anteriores venían haciéndose.

ESTADO ATMOSFÉRICO

La temperatura máxima solar del día de ayer según el Observatorio del Instituto provincial fué de 23,4 grados y la mínima de 2,6.

El termómetro señaló 6,0 á las nueve de la mañana y 9,0 á las tres de la tarde.

El barómetro indica buen tiempo con tendencia á variable.

DE TODO UN POCO.

Salvar el honor con frases.

El gallo y la liebre.

Dijo un gallo á una liebre:—Huye, cobarde.

—¿Cobarde yo?—la liebre respondió:

Pero atibando á un galgo nada tarde hasta mas no poder, cobarde huía.

—Espera, dijo el gallo, un Dios te guarde. ¿No llamas á eso huir, señora mía? Y antes que el gallo la acercase el morro, la liebre contestó:—No huyo, que corro.

II

Gritó la liebre al gallo:—«Anda medroso».

—«Como el Cid», dijo el dueño del serrallo; mas viendo no muy lejos á un raposo,

hizo una acción que por medrosa callo.

—«Ten, la liebre exclamó, gran Cid, reposo.»

—«Pues, ¿acaso es miedo?» siguió el gallo; y al ver que se subía á un parapeto.

—«No, le dijo la liebre, eso es respeto.»

RAMÓN DE CAMPOAMOR.

Cuento baturro.

El tío Pedro que vá de camino, se para delante de una casilla, en cuya puerta hay una muchacha de unos diez años.

—¿Me vendes una copica de aguardiente?—dice el tío Pedro.

—«Si señor,—responde la muchacha,—pero el caso es que tengo aguardiente, pero copa nó.»

—«Eso no importa: mira, me llenas la boca y esa es la medida justa.»

—¿Tiene usted una cuerdecilla?

—¿Pa qué?

—Pa atarle á usted el cuello, no sea que se vaya á salir la medida.

Instrucción Pública

La Junta Central de derechos pasivos del Magisterio de instrucción primaria, ha concedido 180 pesetas de pensión anual á doña Manuela Frias, viuda de don Sixto Vagüe, Maestro de Fuentecabrón.

Por el Sr. Rector de la Universidad Central se han hecho en virtud de concurso único los nombramientos siguientes:

- Doña Hilaria Inés García, para la escuela de Montañón; doña Aurelia Angela Allende, para la de Zarzuela de Jadraque; doña María García Crespo, para la de Higes; doña Jerónima Flores, para la de Torremocha del Pinar; doña Amalia Soriano Marco, para la de Alboreca; doña Petra Fernandez Sanz, para la de Jodra; doña Francisca García, para la de Negrodo; y don Leoncio Gómez Andrés para la de Armellones; todas en la provincia de Guadalajara.

Ha solicitado la jubilación de su cargo la Maestra de primera enseñanza de Reznos, doña Tecla Velilla.

El Presidente dimisionario de la asociación de maestros de esta provincia don Francisco Sierra González, convoca á una reunión para el último domingo del mes actual á las doce de su mañana en el local de costumbre.

May en breve se darán por terminadas las oposiciones á escuelas elementales de niños que se estan celebrando en Madrid.

Ha solicitado licencia por enfermedad la Maestra de Buberos doña Juana Durán Alvarez.

Ha pedido su jubilación por edad reglamentaria el Maestro de primera enseñanza de Losana, don Fernando Hernando Terrer.

En los primeros días del mes de Diciembre, se expedirán libramientos á favor de los maestros y escuelas de esta provincia cuyos ayuntamientos hayan ingresado sus haberes en la Caja especial del ramo.

ORDINARIO

Almarza á Logroño y Soria

Bonifacio Gregorio pone en conocimiento de sus clientes y público en general, que desde hoy en adelante hará con su carro el viaje directo de Almarza á Logroño y Soria en la forma siguiente: Salida de Almarza el domingo ó lunes para Logroño, para llegar al otro día de la salida de Logroño á

Almarza martes ó miércoles á fin de llegar el viernes á Soria y regresar en el día á Almarza ó el sábado á las diez de la mañana.

Para recibir encargos y talones, podrán dirigirse en Soria á Santos Liso en la Posada de Herradores. En Logroño al dueño de la Posada llamada de San Blas y en Almarza á Bonifacio Gregorio.

Bonitos Talonarios

LITOGRAFIADOS

para la próxima

LOTERIA DE NAVIDAD.

Se venden á cincuenta de peseta el ejemplar, en la Imprenta de P. Rioja, Collado, 11, Soria, y permitiendo el importe de los talonarios que se deseen, más cinco céntimos para el transporte, se envían por correo en el mismo día de hacer el encargo.

Café del Recreo

En este acreditado establecimiento se des-

pacarán á los precios siguiente;

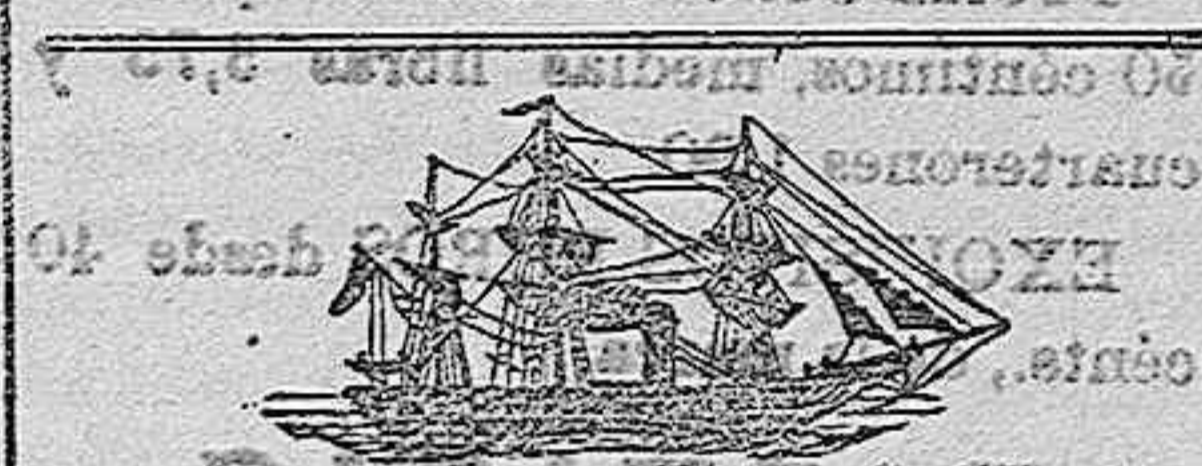
EXTRA Pesetas.

- Vino de Jerez, botella 1.75
Manzanilla, Moscatel y Málaga. 2.25
Jarabes, botella de litro, Zarza 4.00
Chartreus 6.00
Cartujina 5.00
Cremas Café y Noyó 2.00
Rom escarchado, desde 1.75
Marrasquino y Rom, botella 1.50

Hay licores de todas clases y se hace liquidación de cafeteras, theteras y bandejas usadas á precios convencionales.

Puerta del Postigo, 19.

SORIA



VIAJES GRATIS AL BRASIL

Se facilitan pasajes gratis desde los puertos de Oporto y Lisboa á todos los labradores que con sus familias quieran marchar al Brasil. A la llegada les darán casa, semillas operos de labranza, ganados y conejillos hasta la primera cosecha. También, se les facilitan pasajes gratuitos á los carpinteros, herreros, torneros, picapedreros, pintores, canteros y estuqueadores á albañiles que vayan solos ó con sus familias.

Colocación fija.—Vapores todos los meses.

SE NECESITAN AGENTES

INFORMES: F. M. Dotor. = San Mateo, 15. = Madrid.

NOTICIERO DE SORIA.

Se publica los miércoles y sábados.

PRECIOS

Table with 2 columns: Subscription type and Price. Includes rates for Soria, Logroño, and Extranjero.

En Soria..... 1,05 pts. 2,50 pts. 4,00 pts.
Fuera de Soria..... 1,05 pts. 2,50 pts. 4,00 pts.
Extranjero..... 1,50 id. 3,00 id. 4,50 id.

Se publica los miércoles y sábados.

AMA DE CRIA.—Se ofrece una

con leche fresca para criar en casa de los padres.

En la Imprenta de este periódico

darán razón.

SORIA: 1897.—Tip. del «NOTICIERO»

DOCTOR ARNAL. OCULISTA

EL ACREDITADO y distinguido médico especialista de Zaragoza, D. Tomás Arnal (por atender á la salud de su señora) se ha trasladado á TUDELA, su país, en cuya ciudad ha montado su gabinete oftálmico con todos los aparatos é instrumental que exige tan importante especialidad.

MÁS DE 25 AÑOS dedicado á la curación y operaciones de los ojos.

Consulta todos los días de DIEZ á UNA de la tarde. Carrera de las monjas, 13, principal. Tudela-Navarra. —64—

COGNAC DELEYTO

Obtenido por destilación especial de Vinos viejos legítimos de Jerez.

CON APARATOS PRIVILEGIADOS.

Cognac Marca 1 LEON	2
CLASES	3
	EXTRA

Pidase en los establecimientos más acreditados de Ultramarinos, Cafés, Cervecerías y Restaurants.

A. DELEYTO & C.^o

Jerez de la Frontera. —60—

PIDASE

en todas las Expendedurías.

CAJETILLAS IMPERIALES á 50 céntimos.

PICADURA en libras 7 pesetas 50 céntimos, medias libras 3,75 y cuarterones 1,90.

EXQUISITOS PUROS desde 40 cénts., de la marca

PARTAGÁS

de J. A. BANCES, HABANA.

LIQUIDACION VOLUNTARIA.

Se hace en la sastrería de Antonio Pastor (El Riojano) de todas las existencias que en el mismo local hay de géneros correspondientes al ramo de sastrería.

Los precios serán desconocidos por su baratura y que esto es una verdad, lo prueba el que en breve plazo quiere realizarlo por tener intención de trasladarse de población y no ocuparse más del oficio.

Collado—9—Tienda.

SE arrienda en buenas condiciones un horno sito en la calle de la Tejera número 7; el cual seguirá abierto para las caseras, hasta que se encuentre arrendatario.

Para tratar de las condiciones del arriendo, dirigirse á D. Sinfonso de Pablo, que vive en la calle del Campo, número 24. —9—

AMA DE CRIA.—Con leche fresca, desea criar en su casa en T. jahuerce.

Darán razón en la administración de este periódico, Collado 11, bajo.

La Salud á domicilio. - La Margarita en Loeches

Antibiliosa, anti-scrofulosa, antiherpética, antifilítica, antiparasitaria y muy reconstituyente. Con esta agua de uso general hace CINCUENTA AÑOS se tiene la salud á domicilio. —Premiada siempre la primera con grandes diplomas y medallas de oro y distinciones en todas las Exposiciones.

Depósito central: Jardines, 15, bajo, Madrid.—Prevenirse contra anuncios de aguas LLAMADAS naturales y que pretenden ser iguales y aun mejores, y dicen que NO IRRITAN, y es por que carecen de fuerza. La de LA MARGARITA se adopta á todo el estómago, NO IRRITA, y mezclándola con agua resulta muy superior á los similares. Aunque como purgante no tiene igual el agua de LA MARGARITA sus condiciones terapéuticas tampoco, pues cura con facilidad y prontitud gran número de afecciones del estómago, bilis, herpes, reumatismos, llagas, anemias y demás que expresa la etiqueta de las botellas y su GRAN CAUDAL DE AGUA de que carecen las demás aguas, le permiten tener UN GRAN ESTABLECIMIENTO DE BAÑOS abierto del 15 de Junio al 15 de Septiembre. Pedid prospectos y hojas clasificadas que se entregan gratis. Venta en Soria, en la farmacia de D. Santiago Ruiz y en la farmacia y droguería de Morales, sucesor de Calahorra

TONICO-JEREZ

VINO ESPECIAL

Para enfermos y convalecientes

De venta en las principales Farmacias Droguerías y Ultramarinos.

A. DELEYTO & C.^o

Jerez de la Frontera. —61—

PURIFIQUE Vd

EL AIRE PAPEL DE ARMENIA quemando El mejor de los desinfectantes



En interés de los enfermos y personas que los cuidan, los médicos recomiendan purificar el aire quemando PAPEL DE ARMENIA. Venta: Farmacias, Droguerías y Perfumerías POR MAYOR: CEBRIAN y C.^o Barcelona

Anuncio

En la Calle Real número 15, piso principal se admiten pupilos de ambos sexos, aspirantes para Maestros. Se advierte, que el admitente, tiene un hijo Maestro Elemental aspirante á Superior el mismo que puede dar instrucciones competentes en el grado que posee. —20—

La Confianza

SASTRERÍA DE

JOSÉ ACEÑA

Calle, Real 17, Soria.

PRECIO FIJO.

El único para cortar, probar, construir y corregir al tiempo de probar la prenda, á los precios siguientes:

Trajes de Caballero: americana 5 pesetas, pantalón 1,50, chaleco 1,50.—Trajes para artistas: americana 4,50, pantalón 1,40, chaleco 1,40.—Jornaleros: americana 4, pantalón 1,25, chaleco 1,25.—Paro niños de 8 asta 12 años. Tenga la forma que quierah 5 pesetas, capa 5, gaban de caballero 7. Las demás prendas á precios muy económicos.

JOSÉ ACEÑA.

Siempre servidor.

SE traspasa una tienda en buenas condiciones, sita en las Fuentes Cabrejas, número 10.

Para tratar dirigirse á D. Francisco Suay, (El Valenciano).

IMPRESA DEL NOTICIERO DE SORIA

En este establecimiento se confeccionan Folletos, Memorias, Facturas, Membretes, Circulares, Memorandums, Tarjetas, Recibos, Prospectos, Esquelas de enlace, etc., etc. y demás trabajos concernientes al arte tipográfico.

ESQUELAS DE DEFUNCIÓN á cualquier hora del día ó de la noche,

PUNTUALIDAD—ESMERO—ECONOMIA

EL RABIOSO DOLOR

DE

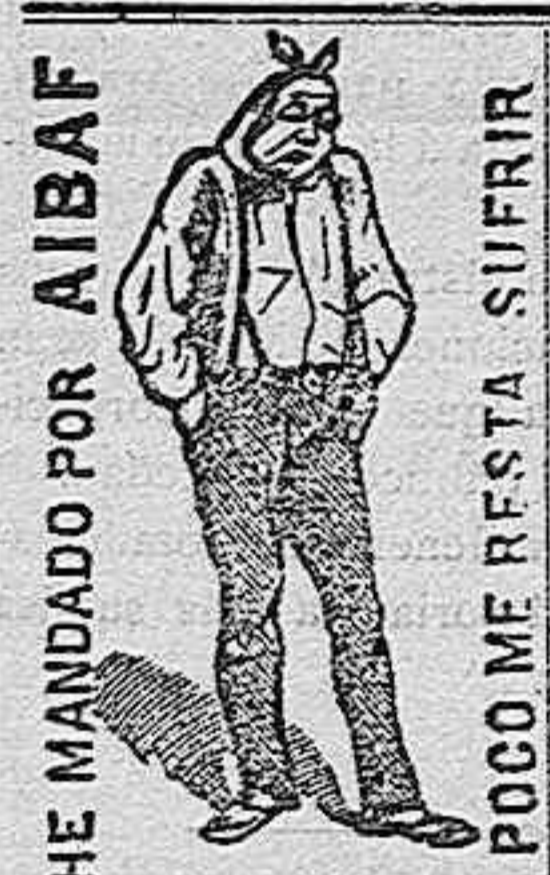
Muelas cariadas

pone al hombre, desfigurado, triste, meditabundo, y á veces iracundo. La causa de estos males se destruye en un minuto y sin riesgo alguno usando el

AIBAP SERDA

(anagrama) de ANDRES Y FABIA, farmacéutico premiado en Valencia, por ser el remedio más poderoso e inocente que se conoce hoy para producir este cambio tan rápido y positivo. Destruye también la fetidez que lo carie comunica al aliento.

De venta en todas las buenas farmacias de esta provincia. — En Soria Farmacia del Sr. Monge Postigo, 10, á 2 pesetas bct.



HE MANDADO POR AIBAF

POCO ME RESTA SUFRIR

La Unión y el Fénix Español

COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS.



Domicilio social: Madrid: Calle de Olózaga, número 1 (Paseo de Recoletos.)

GARANTIAS

Capital social efectivo Pesetas 12.000.000

Primas y reservas 43.598.515

TOTAL 55.598.510

32 AÑOS DE EXISTENCIA.

SEGUROS contra INCENDIOS.

Esta gran Compañía nacional asegura contra os riesgos de incendio.

El gran desarrollo de sus operaciones, acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros, desde el año 1864, de su fundación, la suma de pesetas 59.150.694,43.

Subdirector en Soria: José Castellvi. Pl=aza de Herradores, 15, bajo.

SEGUROS sobre LA VIDA.

En este ramo de seguros contrata toda clase de combinaciones y especialmente las Dotales. Rentas de educación. Rentas vitalicias y capitales diferidos á primas mas reducidas que cu alquiera otra Compañía.